



ESCUELA  
NACIONAL  
del DEPORTE

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
Registro Icfes No. 2114  
Cil. 805.001.868 - 0

## ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

### OFICINA INSTITUCIONAL DE EGRESADOS

ACUERDO No. 004 del 30 de marzo de Dos mil siete (2007) por medio del cual se crea la oficina institucional de Egresados de la ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 30 de 1992 y el Estatuto General.

### CONSIDERANDO

1. Que el Plan Estratégico Institucional avalado por el Consejo Superior, establece como una de sus líneas de acción la vinculación con el entorno y una relación permanente de la Escuela con la sociedad;
2. Que los egresados constituyen un recurso valioso para la Escuela, y que con sus conocimientos, habilidades y experiencias, pueden realizar valiosos aportes a la Institución y a la Sociedad a través de una relación orgánica;
3. Que en todos los procesos de autoevaluación adelantados por la Institución, uno de los aspectos a mejorar es la relación con sus egresados;
4. Que los egresados deben formar parte activa, en todos los planes, programas y proyectos de interés para la Escuela y la sociedad;

5. Que es necesario crear en la Escuela un ente administrativo, para activar, incrementar, mejorar, y mantener las relaciones Escuela – egresado, en la búsqueda de fines académicos, laborales, culturales y sociales.

6. Que de conformidad con la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y con lo dispuesto en los Artículos 28, 65 y 75 de la Ley 30 de 1.992 y en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 1279 de 2.002, la ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE debe crear la oficina institucional de Egresados;

Que en consecuencia de lo anterior,

#### ACUERDA

**ARTÍCULO 1o.** Crear la "Oficina Institucional de Egresados de la Escuela Nacional del Deporte", adscrita a la Vicerrectoría Académica y bajo la responsabilidad de la Oficina de Dirección Técnica de Proyección Universitaria.

**PARÁGRAFO:** La Oficina Institucional, coordinará las acciones que adelanten los Programas Académicos en favor de sus egresados de tal manera que haya políticas y actividades generales debidamente articuladas como parte de una estrategia institucional.

**ARTÍCULO 2o.** La Oficina Institucional de Egresados de la Escuela Nacional del Deporte, contara con un profesional encargado de la coordinación y promoción.

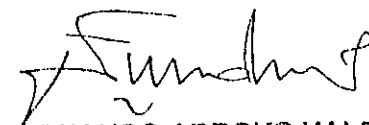
**ARTÍCULO 3o.** Son objetivos de la Oficina de Egresados:

- a) Promover a través de las diferentes Coordinaciones Académicas de la Escuela, las relaciones de integración entre los egresados y la Institución.
- b) Mantener comunicación permanente con los representantes de las asociaciones de egresados de las diferentes instancias académicas y administrativas de la Escuela, para que se coordinen actividades conjuntas en materia de egresados.
- c) Hacer participe a los egresados de los eventos de carácter científico, tecnológico y cultural que programe la Escuela Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 4. Autorizar al Rector para dictar las medidas reglamentarias, administrativas y presupuestales que sean necesarias para poner en disposición la presente Resolución.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Santiago de Cali a los treinta (30) días del mes de Marzo de Dos mil Siete (2.007)

  
JOSE FERNANDO ARROYO VALENCIA  
Rector

  
MARIA EUGENIA MACHADO  
Secretaría General